Contrato N° 051/2013

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS Y DE COMPUTACIÓN PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Dr. Carlos María López López**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877**; y el **Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria**, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACION*** por una parte; y por la otra, el Sr. **Eliseo Hilario Gomez Romero** con **CIC N° 2.835.748,** con domicilio constituido en José Asunción Flores N° 3957, por la firma BIOS INFORMATICA, con RUC N° **2835748-5**, en adelante la **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO que regirá por las siguientes clausulas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

LA GOBERNACIÓN ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato de *ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS Y DE COMPUTACION PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA,* cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato.----------
b) Los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.----------
c) Las adendas, si las hubiere.----------
d) Oferta presentada en fecha 26 de noviembre de 2013----------
e) Resolución N° 334/13 de fecha 28 de Noviembre de 2013 (adjudicación).----------
f) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.----
Los documentos anteriormente mencionados forman parte del ***Contrato***, constituyen partes esenciales del mismo, como si en él fueran incluidos o en el mismo redactados.----------

...///...

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.

(Cont. del Cont. N° 051/13)

Los documentos del contrato tienen como fin específico, señalar a las partes las modalidades de prestación, y estas se obligan a respetarlas.----------
En caso de que surgieren dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/ o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipuladas contenidas en las Cláusulas del Contrato.----------

***CLÁUSULA TERCERA:* IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	00	00	540	10	1	3	12.600.000
2013	1	3	00	00	540	10	1	3	31.300.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 257.281**

***CLÁUSULA CUARTA:* PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 334/13.----------

***CLÁUSULA QUINTA:* PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Y CONDICIONES DE PAGO.**

Elisen Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

...///...

(Cont. del Cont. Nº 051/13)

LOTE Nº 1

Nº. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*IMPRESORA:* Velocidad de impresión en negro (normal, A4): Hasta 25 ppm. Velocidad de impresión en negro (normal, carta): Hasta 26 ppm. Primera página impresa en negro (A4, lista): 8,5 segundos. Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 8000 páginas. Volumen de páginas mensuales recomendado: 500 a 2000. Tecnologia de impresión: Láser	HP P2035	CHINA	*Unidad*	2	1.400.000	2.800.000
2	*NOTEBOOK:* Procesador: (2,4 GHz, 6 MB de caché L3). Memoria, estándar: DDR3 de 16 GB. Unidad interna: SATA de 750 GB y 7200 rpm. Teclado: español con teclado numérico. Monitor: Pantalla LED de alta definición completa antirreflejo de 39,6 cm (15,6") (1.920 x 1.080). Gráficos: (GDDR5 dedicada de 2 GB). Inalámbrico: _ 2x2 802.11b/g/n _ Bluetooth _ WiDi. Tipo de batería: Iones de litio de 6 celdas. Con Sistema Operativo Windows 8 y Office 2010	TOSHIBA S45 - ASP4235	CHINA	*Unidad*	5	5.700.000	28.500.000
						TOTAL LOTE Nº 1	**31.300.000**

Elisea Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

...///...

(Cont. del Cont. N° 051/13)

LOTE N° 2

N°. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO: Procesador: 3300Mhz, 2 núcleos, 2 ejecuciones. Memoria RAM: 4GB, 1600 Mhz. Disco Duro: 500 GB. Multimedia: Lector + Grabador de DVD/CD. Gabinete KIT: Teclado, mouse, parlantes, gabinete torre negro. Monitor: LED 19 pulgadas. Otros: Zapatilla de enchufes, mouse pad con apoya muñecas	Satellite	CHINA	unidad	1	2.000.000	2.000.000
2	NOTEBOOK: Procesador: 2500 Mhz, 2 núcleos, 4 ejecuciones. Memoria RAM: 6 GB. Disco Duro: 500 GB, 6 Gbps. Placa Video: HD 3000. Pantalla: 14" LED (1366 x 768). Conectores: SD Card, DGA, HDMI, USB 3,0, Audio, Micrófono. Otros: Wifi - N, LAN 1 Gbps, 6 celdas, Acabado Negro	Toshiba	CHINA	unidad	1	4.700.000	4.700.000
3	NOTEBOOK: Procesador: 1500 Mhz, 2 núcleos, 2 ejecuciones. Memoria RAM: 4 GB. Disco Duro: 500 GB, 6 Gbps. Placa Video: HD 3000. Pantalla: 15,6" LED (1366 x 768). Conectores: SD Card, VGA, HDMI, USB 3,0, Audio, Micrófono. Otros: Wifi - N, LAN 1 Gbps, 4 celdas, Acabado Negro	ACER 570 6464	CHINA	unidad	1	2.600.000	2.600.000
4	ALMACENAMIENTO EXTERNO: Capacidad: 1000 GB. Interfaz: USB 2,0 / 3,0. Soporte: Windows XP / Vista /7/8/8,1; Linux Kernel 2,3; Mac OS10	Seagate	CHINA	unidad	1	450.000	450.000
5	IMPRESORA LASER: Ciclo Mensual: 5000 pág. Velocidad: 19 PPM. Interfaz: USB	Hp P1102	CHINA	unidad	1	800.000	800.000
6	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN: Ciclo Mensual: 3000 pág. Velocidad: 20PPM. Modos: Impresora, scanner, fotocopiadora. Interfaz: USB	Hp M1536	CHINA	unidad	1	1.800.000	1.800.000
7	FUENTE ENERGIA INITERRUMPIDA (UPS): Alimentación: 210/240 voltios. Carga: 500 vatios. Conectores: 3 tipos NEMA. Respuesta: 3 ms	APS	CHINA	unidad	1	250.000	250.000
	*TODOS LOS BIENES TIENEN UN AÑO DE GARANTIA					TOTAL LOTE N° 2	12.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 43.900.000**
(Guaraníes cuarenta y tres millones novecientos mil) ----------

...///...

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATIC

(Cont. del Cont. N° 051/13)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Condiciones de Pago: El mismo se realizara a plazos y Conforme al Plan Financiero de la Institución Departamental.

***CLÁUSULA SEXTA:* VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato abarcará hasta **31 de Diciembre del 2013;** a partir de la fecha de celebración del mismo, y será financiada con el Presupuesto del ejercicio fiscal 2013 sin perjuicio de la gestión de alguna prórroga en el marco de las disposiciones pertinentes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen – Caacupé. Los gastos de traslado corren por cuenta de la empresa.

***CLÁUSULA OCTAVA:* ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de las secretarias involucradas

***CLÁUSULA NOVENA:* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
SIOS INFORMATICA

...///...

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ___5__% del monto total del contrato.-

***CLÁUSULA DECIMA:* MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA:* CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

***CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA:* SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

...///...

Elisco
GERENTE
IOS INFORMA

(Cont. del Cont. N° 051/13)

***CLÁUSULA DECIMA TERCERA:* ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPE, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Sr. Eliseo Hilario Gomez Romero
CIC N° **2835748** RUC N° **2835748-5**
"BIOS INFORMATICA"
LA CONTRATISTA

BIOS Informática
INFORMATICA & COMUNICACIONES
RUC: 2835748-5 - Teléf. 200.301